	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 32
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-02
	FICHA TÉCNICA	VERSIÓN: 9

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ **Fecha de aprobación:** 14/08/2025

DIRECCIÓN TÉCNICA Y/U OFICINA Y/O GRUPO Y/O DIRECCIÓN TERRITORIAL: GRUPO DE GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y OPERACIÓN ADMINISTRATIVA

NOMBRE DE LA(S) PERSONA(S) QUE REALIZA(N) LA SOLICITUD: NATALIA ANDREA FERNANDEZ ARROYAVE

FECHA DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN: ABRIL 2026

1. OBJETO

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro de elementos, repuestos, materiales, equipos y mano de obra para los sistemas aires acondicionados y los sistemas de potencia ininterrumpida - UPS, redes eléctricas normal y regulada, elementos, equipos eléctricos y demás actividades conexas, a nivel nacional de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

2. LEVANTAMIENTO DE LA NECESIDAD

Que la Constitución Política y la Jurisprudencia de las altas cortes de Colombia, hacen un reconocimiento de la existencia de poblaciones vulnerables.

Que la Ley 1448 de 2011, conocida como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, en su título IV capítulo II, crea un procedimiento legal para restituir y formalizar la tierra de las víctimas del despojo y abandono forzoso que se hubieren presentado desde el 1º. de enero de 1991 con ocasión del conflicto armado interno. Marco normativo complementado con los Decretos Ley 4634 y 4635, ambos de 2011, con el fin de establecer la gestión de derechos étnico-territoriales.

Que, con la Ley 2078 del 8 de enero de 2021 se modifica la Ley 1448 de 2011 y los Decretos-ley Étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011, prorrogando su vigencia por 10 años más.

Que, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas –UAEGRTD-, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, tiene como fin "servir de órgano administrativo del Gobierno Nacional para la restitución de tierras de los despojados" y llevar el Registro Único de Tierras Despojadas. Además, llevará a nombre de las víctimas las solicitudes o demandas de restitución ante los Jueces y/o Magistrados de Restitución de Tierras y territorios, y previa orden judicial, compensará a las víctimas y a los terceros de buena fe exenta de culpa.

Que de acuerdo con la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 339 del Título XII: "Del Régimen Económico y de la Hacienda Pública", Capítulo II: "De los planes de desarrollo", el PND se compone por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional.

Que mediante la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, se expide "El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia Potencia Mundial de Vida", con el propósito de sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Los elementos constitutivos del PND 2022-2026 son tres: primero, el ordenamiento del territorio alrededor del agua; segundo, la transformación de las estructuras productivas, de tal manera que las economías limpias y biodiversas reemplacen la producción intensiva en el uso del carbono; y, tercero, la sostenibilidad que tiene que estar acompañada de la equidad y la inclusión.

Que el PND 2022-2026 busca orientar la economía hacia la promoción de un desarrollo económico, social y ambiental, planteado a través de cinco transformaciones: (a) Ordenamiento del territorio alrededor del agua; (b) Seguridad humana y justicia social; c) Derecho humano a la alimentación; (d) Transformación productiva, internacionalización y acción climática; y (e) Convergencia regional.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

Que la seguridad humana y la justicia social se relacionan directamente con la misionalidad de la UAEGRTD. La justicia como pilar de seguridad humana soportará la consecución de la paz total, promoviendo y garantizando la verdad, justicia, reparación y no repetición. Avanzar en la superación de situación de vulnerabilidad de la población víctima del conflicto es uno de los componentes de este eje transformador para garantizar las condiciones jurídicas, económicas y logísticas para la ejecución de las medidas de reparación, tanto para las víctimas como para los segundos o terceros ocupantes en condiciones de vulnerabilidad.

Que en los ejes transversales del PND están: i) Paz total: Entendida como una apuesta participativa, amplia, incluyente e integral para el logro de la paz estable y duradera, con garantías de no repetición y de seguridad para todos los colombianos; con estándares que eviten la impunidad y garanticen en el mayor nivel posible los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación y no repetición; y ii) Los actores diferenciales para el cambio para lograr transformaciones que nos lleven a una sociedad inclusiva, libre de estereotipos y estigmas, que supera las discriminaciones de tipo económico, social, religioso, cultural y político, así como las basadas en género, étnico-racial, generacionales, capacidades físicas, de identidad y orientación sexual, donde la diversidad será fuente de desarrollo sostenible y no de exclusión.
Que en el principio de "Ordenamiento del territorio alrededor del agua", se encuentra la reforma rural integral, donde converge la reforma rural, relacionada con tierras, el desarrollo rural integral y la economía agropecuaria.

Que, para enfrentar el reto que comporta la consolidación de la construcción de paz en los territorios y la necesidad de avanzar en la recuperación de la seguridad y la garantía de los derechos, es necesario avanzar y optimizar los procesos de titulación individual y colectiva, impulsar el proceso de restitución de tierras y territorios, el cumplimiento de los fallos, y lograr la adjudicación de tierras y territorios para garantizar el retorno o la reubicación.

Que la convergencia regional, constituye uno eje donde la UAEGRTD tiene injerencia, la consolidación del diálogo, la memoria, y la reconciliación son políticas de estado y las entidades deben trabajar para reivindicar los derechos de los grupos más afectados, para reconstruir el tejido social.

Que el acceso efectivo de las víctimas del conflicto armado a las medidas de reparación integral implica fortalecer el acompañamiento de la población victima para que retorne, reubique y se integre al territorio. El trabajo articulado de la UAEGRTD con las entidades del SNARIV se hace fundamental, así como la aplicación de los enfoques diferenciales y de género.

Que, la superación de la deuda histórica con los pueblos y territorios étnicos es un mandato del PND "Colombia, Potencia Mundial de la Vida". En consecuencia, la UAEGRTD ha de avanzar en la garantía efectiva de los derechos consagrados en la constitución, especialmente relacionados con la restitución de tierras y territorios, en favor del mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades.

Que el Plan Sectorial Agropecuario, pesquero y de Desarrollo Rural 2022-2026 establece tres transformaciones que posibilitan una nueva senda de desarrollo económico siendo estas: sociedad rural inclusiva con justicia social y económica; territorios rurales en armonía con la vida; y economía rural productiva y sostenible. La UAEGRTD se articula a las dos primeras transformaciones.

Que en el marco del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, se incluye el punto 1, relacionado a la "Reforma Rural Integral" como eje de la transformación estructural del campo que permita el cierre de brechas entre este y la ciudad, a través de la creación de condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural; así como el punto 5 en el que se concibe el resarcimiento de las víctimas a través de la lucha contra la impunidad, esclarecimiento de la verdad y la reparación del daño causado a personas, colectivos y territorios enteros.

Que el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026 de la UAEGRTD en articulación con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida", tiene como propósito contribuir a la perdurabilidad, sostenibilidad y la armonización del territorio con los proyectos de vida de las comunidades que lo habitan. Que el PEI implica la restitución Integral Territorial para armonizar la naturaleza y la vida de los pueblos, y para ello la UAEGRTD trabajará en tres transformaciones: i) restitución integral de tierras y territorios

para el goce efectivo de derechos; ii) transformación institucional a partir de la sensibilización humana; y iii) restauración del territorio en armonía con el plan de vida y desarrollo de las comunidades.

Que de conformidad al proyecto de inversión de la Unidad se determinó lo siguiente:

- BPIN 202400000000157 Mejoramiento del nivel de acceso y atención de las víctimas de despojo y abandono forzado, para la protección y restitución integral individual o colectiva campesina, de tierras y territorios Nacional.

Acorde con lo anterior, como una respuesta del Estado al conflicto Armado prolongado e intensivo que durante los últimos años ha vivido Colombia, afectando especialmente a la población civil, ocasionando entre muchas otras vulneraciones, el desplazamiento forzado y el despojo o abandono de las tierras o territorios de poblaciones campesinas, afro, raizales, room e indígenas, el Gobierno Nacional, consciente de la imperiosa necesidad de lograr reparar a las víctimas en procura del restablecimiento integral de los derechos que les fueron afectados, con el propósito de sanar las heridas que ha dejado la guerra y avanzar en la construcción de una paz real y duradera, expidió la Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y otras disposiciones.

Que mediante la Resolución No. 00055 de 2025, "por medio de la cual se ajustan y agrupan los Grupos Internos de Trabajo del Nivel Central y Territorial de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD, se determinan sus funciones y se dictan otras disposiciones", se establecieron las funciones del Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa - GGSOA, las cuales son las siguientes:

1. *Asesorar, proponer e implementar la política y la planeación de logística y abastecimiento de bienes y servicios físicos.*
2. *Atender y gestionar los requerimientos formulados por las diferentes dependencias de la Entidad en materia de suministro de bienes y servicios con el fin de garantizar a la Unidad cumplir sus propósitos.*
3. *Participar en la formulación y consolidación del Pian Anual de Adquisiciones, de acuerdo con las directrices emitidas por la Oficina Asesora de Planeación, para cada vigencia fiscal en concordancia con la normatividad vigente.*
4. *Implementar la política y la planeación de los procesos establecidos en desarrollo del recurso físico y logístico a nivel nacional.*
5. *Mantener actualizado el sistema de información de logística y abastecimiento de bienes y servicios físicos.*
6. *Diseñar e implementar estrategias metodológicas de abastecimiento de bienes y servicios que contribuyan a una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la unidad.*
7. *Diseñar e implementar las estrategias y administrar los procesos logísticos de la cadena de abastecimiento y distribución de bienes y servicios de acuerdo con los requerimientos de las dependencias de la Unidad.*
8. *Liderar la planeación, ejecución y control de los procesos de administración de los recursos físicos de la Unidad.*
9. *Liderar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con los proveedores de bienes y servicios.*
10. *Elaborar los estudios previos, realizar las evaluaciones técnicas y calificaciones de las propuestas, y presentar los informes de ejecución y supervisión de los contratos propios del grupo.*
11. *Atender los requerimientos de información efectuados por las dependencias de la Unidad.*
12. *Coordinar y velar por el mantenimiento de los inmuebles en donde funcionan las sedes de la Unidad, de acuerdo con las necesidades que se presenten, con el fin de garantizar su continuo y debido funcionamiento. 13. Desarrollar, diseñar y monitorear los planes relacionados con las sedes y el entorno de trabajo de la Unidad.*
13. *Consolidar el plan de necesidades de bienes y servicios de las dependencias de la Unidad.*
14. *Asegurar el mantenimiento de los bienes muebles de la Unidad, así como la constitución de las pólizas de seguros que garanticen su protección.*
15. *Ejecutar las actividades internas y/o externas necesarias para la continuidad en la prestación del servicio de comunicaciones móviles, en concordancia con las políticas de austeridad del gasto emitidas por el Gobierno Nacional y por la Entidad.*

16. *Atender las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones relacionadas con asuntos de su competencia.*
17. *Promover y desarrollar de manera continua la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la dependencia.*
18. *Liderar la definición y actualización de las políticas y documentos del Sistema Integrado de Planeación y Gestión (SIPG) relacionados con el Grupo de Gestión Económica y Financiera, siguiendo los procedimientos establecidos.*
19. *Coordinar con la Oficina Asesora de Planeación la actualización y el mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos del Grupo, conforme a las normas legales vigentes y a las necesidades de la Unidad, así como la estructuración de indicadores de gestión que permitan medir y evaluar su eficiencia y eficacia.*
20. *Ejercer las demás funciones asignadas e inherentes a la naturaleza del Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa.*

A la fecha, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD cuenta con inmuebles destinados al funcionamiento del nivel central, las direcciones territoriales y otros espacios de apoyo a las actividades misionales, incluyendo bodegas, archivos, comodatos y puntos de atención donde se prestan los servicios correspondientes.

En cumplimiento de su misión, la UAEGRTD debe garantizar el correcto funcionamiento de las redes eléctricas y de los sistemas de potencia ininterrumpida (UPS) en todas sus oficinas y sedes territoriales. Para esta vigencia, la cobertura comprende veintiséis (26) inmuebles, distribuidos de la siguiente manera: dieciséis (16) oficinas ubicadas en inmuebles no dotados, cinco (5) en comodato y cinco (5) puntos de atención.

Si bien la entidad cuenta con inmuebles completamente dotados y con esquemas contractuales de dotación, también es propietaria de activos críticos para la operación institucional, tales como sistemas de aire acondicionado, UPS, aires de precisión, redes eléctricas normal y regulada, , tableros, cableado estructurado, luminarias y otros elementos eléctricos. Estos requieren mantenimientos periódicos especializados para garantizar su correcto funcionamiento y asegurar la continuidad de los servicios.

En este contexto, resulta indispensable contratar los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo e inmediato para los sistemas de aire acondicionado, sistemas de potencia ininterrumpida – UPS, redes eléctricas normal y regulada, sistemas de iluminación, elementos y equipos eléctricos, así como las demás actividades conexas, para las vigencias 2026 y 2027.

Esta contratación permitirá atender de manera integral las necesidades de los componentes de propiedad de la entidad, garantizar el confort térmico en las sedes, asegurar la continuidad del servicio de energía, proteger los equipos tecnológicos y prevenir fallas que puedan afectar la operación institucional, contribuyendo así a la adecuada prestación de los servicios administrativos y misionales de la UAEGRTD.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS:

Para prestar los mantenimientos preventivos de los sistemas aires acondicionados se requiere que el proponente tenga en cuenta las siguientes prácticas para la asistencia del servicio, así como aquellas actividades que no sean nombradas pero que sean necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos:

Mantenimiento preventivo del tablero de aires.

- Verificación de la tensión de alimentación del tablero de control, antes y después de dar el servicio de mantenimiento preventivo del equipo.
- Se deberá realizar la limpieza de contactores y relevadores de tablero de control (en caso de existir), con líquido requerido para el equipo según su especificación.
- Revisión de alimentación eléctrica a los bornes del equipo, antes y después de dar el servicio

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

mantenimiento preventivo del mismo.

- Verificar la corriente de consumo, antes y después de dar el servicio de mantenimiento preventivo del equipo.
- Las demás actividades que se puedan requerir en la ejecución de mantenimiento para dejar funcional y operativo el equipo.

Mantenimiento preventivo del Sistema mecánico.

- Verificación de fugas.
- Limpieza de serpentines evaporadores y serpentines condensadores, con líquido a presión.
- Lubricación y limpieza de condensadoras y evaporadoras.
- Verificación de las condiciones y trayectoria de los ductos del sistema de aire acondicionado.
- Verificación de temperatura de las áreas acondicionadas.
- Limpieza de aspas de motores, condensadores, turbinas.
- Limpieza de filtros.
- Ajuste, limpieza, lubricación y nivelación de bandas, poleas y chumaceras.
- Limpieza de termostato, verificando que opere correctamente.
- Limpieza de charola de condensados, para evitar se tapone la descarga de agua de condensación.
- Revisión y en caso de ser necesario recarga del gas refrigerante del equipo (de acuerdo con valor ofertado).
- Verificación del compresor.
- Las demás actividades que se puedan requerir en la ejecución de mantenimiento para dejar funcional y operativo el equipo.

Para prestar los mantenimientos preventivos de los aires acondicionados, se requiere que el proponente:

A. Realice tres (3) mantenimientos preventivos por año, con el propósito de realizar el diagnóstico de los equipos y/o elementos eléctricos.

B. En caso de requerirse más mantenimientos preventivos, estos se pagarán con base en los valores unitarios establecidos en la oferta económica resultante de la subasta inversa. Adicionalmente el proponente debe tener en cuenta las actividades que no sean nombradas pero que sean necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.

A continuación, se relacionan los equipos de aires acondicionados a intervenir por territorial para la realización de mantenimiento preventivo:

CUADRO PARA COTIZACION - MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

No	DESCRIPCIÓN PLACA	MARCA	NOMBRE PUNTO	VALOR NETO INCLUIDA MANO DE OBRA	IVA	TOTAL, IVA INCLUIDO
1	AIRE ACONDICIONADO 36.000 BTU	BLUELINE	CAUCASIA			
2	AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU	LG	CAUCASIA			
3	AIRE ACONDICIONADO YORK 24.000 BTU	YORK	CAUCASIA			
4	AIRE ACONDICIONADO YORK SPLIT 18.000 BTU	YORK	CAUCASIA			
5	AIRE ACONDICIONADO LG 18.000 BTU	LG	CUCUTA			

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

6	AIRE ACONDICIONADO YORK 12.000 BTU	YORK	CUCUTA			
7	AIRE ACONDICIONADO 9.000 BTU	LG	IBAGUE			
8	AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU	CONFORT FRESH	IBAGUE			
9	AIRE ACONDICIONADO 36.000 BTU	BLUELINE	IBAGUE			
10	AIRE ACONDICIONADO 36.000 BTU	YORK	IBAGUE			
11	AIRE ACONDICIONADO 24.000 BTU	YORK	IBAGUE			
12	AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU	LG	IBAGUE			
13	AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU	LG	IBAGUE			
14	AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU	LG	IBAGUE			
15	AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU	YORK	MEDELLIN			
16	AIRE ACONDICIONADO 60.000 BTU	CONFORT - FRESH	SANTA MARTA			
17	AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU	YORK	SANTA MARTA			
18	AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU	LG	SANTA MARTA			
19	AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU	YORK	SANTA MARTA			
20	AIRE ACONDICIONADO 60.000 BTU	YORK	SINCELEJO			
21	AIRE ACONDICIONADO 60.000 BTU	CONFORT - FRESH	SINCELEJO			
22	AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU	YORK	CARMEN DE BOLIVAR			
23	AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU	CONFORT - START	PLATO - MAGDALENA			
24	AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU	SAMSUNG	PUERTO CARREÑO			
25	AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN 24.000 BTU	APC-URT	BOGOTA -NIVEL CENTRAL			
26	AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN 24.000 BTU	APC-URT	BOGOTA -NIVEL CENTRAL			

NOTA 1: El mantenimiento preventivo de los equipos descritos en el cuadro anterior, debe incluir la mano de obra del técnico que realice la actividad.

NOTA 2: Se podrá aumentar o disminuir los servicios contratados o realizar traslados de estos durante la vigencia del contrato sin restricción alguna, de acuerdo con las diferentes necesidades que se presenten.

NOTA 3: En el caso de que haya apertura de una sede, los mantenimientos preventivos serán pagados del

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

recurso de la bolsa de repuestos y los precios de los mantenimientos se pagarán de conformidad a la sede más cercana.

NOTA 4: En el evento en que la UAEGRTD requiera durante la ejecución del contrato, uno o varios elementos no previsto en el listado inicial de elementos y éste sea requerido para atender la necesidad que se pretende satisfacer, se aplicará el siguiente procedimiento: En los casos que la entidad requiera elementos no incluidos en la oferta El CONTRATISTA a solicitud del supervisor del contrato, presentará cotización del producto requerido en un término no superior a tres (3) días hábiles, contados a partir del requerimiento por parte de la UAEGRTD, detallando especificaciones, características, valor unitario y plazo de entrega.

En caso de requerir aclaración de algún ítem, deberá solicitar especificaciones hasta el segundo día del mismo tiempo estipulado para presentar la cotización. El Supervisor del Contrato deberá dar la aprobación suscrita de la cotización previo análisis y verificación del sondeo de precios realizado por parte del Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado – GGCIM de dicho producto, quien le dará al supervisor el sustento para aceptar o rechazar la cotización realizada por el contratista.

En caso de que el precio cotizado por el contratista supere el valor establecido en el estudio de mercado elaborado por el GGCIM, deberá realizar una nueva cotización que se ajuste al valor del mercado.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS:

Se entiende por mantenimiento correctivo, las actividades solicitadas por la Unidad para corregir un daño o afectación a los equipos. Se anota que los mantenimientos correctivos corresponden a la suma de las actividades ejecutadas con previa autorización del supervisor del contrato.

Mantenimiento correctivo inmediato: Son las actividades solicitadas por la entidad para corregir un daño o afectación que pone en grave riesgo la integridad de los equipos, el bien inmueble o la seguridad de los servidores públicos, colaboradores y visitantes de la entidad. Se anota que este tipo de mantenimientos debe atenderse en un tiempo no superior a cuarenta y ocho (48) horas una vez reportada la situación.

El PROPONENTE debe ofrecer la Prestación del Servicio de Mantenimiento Correctivo con Suministro de Repuestos, Partes, Piezas y Equipos de Reposición ("Bolsa de Repuestos, Partes, Piezas y Equipos de Reposición"), Materiales y Mano de Obra para los sistemas aires acondicionados, elementos y equipos conexos descritas en las características específicas.

Ejecutando las siguientes actividades:

- Inspección Preliminar.
- Diagnostico Operativo.
- Verificación de Condiciones de Funcionamiento.
- Remoción de Parte(s) Afectada(s).
- Instalación de Repuestos (Nuevos / Originales / Homologados por Fabricante)
- Restauración de sistemas / Equipos.
- Realización de Pruebas Funcionales.
- Reparación de fugas en ductos externos (lámina).
- Recarga de refrigerante.
- Las demás actividades que se puedan requerir en la ejecución de mantenimiento para dejar funcional y operativo el equipo.

El valor de los repuestos y/o elementos se pagarán de acuerdo con los precios pactados en la oferta económica presentada por la persona o empresa a quien se adjudique el contrato.

El valor de equipos, elemento y/o repuestos ofertados deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y los demás impuestos a los que haya lugar. El oferente deberá evaluar las variables de precios unitarios para cada región en la que presta el servicio, teniendo en cuenta el transporte, impuestos gravámenes y tasas a que haya lugar. A continuación, se incluye tabla con listado de repuestos:

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

CUADRO COTIZACIÓN - LISTA DE ELEMENTOS Y REPUESTOS DE AIRES ACONDICIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR		
			NETO	IVA	TOTAL, IVA INCLUIDO
1	Motor manejadora capacidad 1,5 hp 220v/	und			
2	Bombas de condensado a 220v	und			
3	Compresor rotativo de 1,5 tr	und			
4	Compresor rotativo para equipos de 5 tr	und			
5	Compresor de 3 tr monofásico rotativo	und			
6	Compresor de 3 tr trifásico rotativo	und			
7	Compresor de 3,5 tr monofásico rotativo	und			
8	Compresor de 3,5 tr trifásico scroll	und			
9	Compresor de 4 tr monofásico rotativo	und			
10	Compresor de 4 tr trifásico rotativo	und			
11	Compresor de 4 tr monofásico scroll	und			
12	Compresor de 4,5 tr monofásico scroll	und			
13	Compresor de 4,5 tr trifásico rotativo	und			
14	Compresor de 5 tr monofásico rotativo	und			
15	Compresor de 5 tr trifásico rotativo	und			
16	Compresor de 5 tr monofásico scroll	und			
17	Compresor de 5 tr trifásico scroll	und			
18	Compresor de 7,5 tr trifásico scroll	und			
19	Capacitor de arranque 35 mf a 370v	und			
20	Capacitor de arranque 4 mf a 450v	und			
21	Capacitor de arranque 50 mf a 370v	und			
22	Sensor de temperatura 10k	und			
23	Sensor de congelamiento 10k	und			
24	Tarjeta Original electrónica universal para mini Split	und			
25	Motor para unidad condensadora de 1/3 hp 208/230V 60hz 1075 rpm	und			
26	Motor para unidad condensadora de 3/4 hp 208/230V 60hz 1075 rpm	und			
27	Motor para unidad condensadora de 1/2 hp 208/230V 60hz 1075 rpm	und			
28	Motor para unidad condensador Eje 1 HP, 1140 rpm, trifásico, 220/440V	und			
29	Rubatex de 1/4"	ml			
30	Rubatex de 3/8"	ml			
31	Rubatex de 1/2"	ml			
32	Rubatex de 5/8"	ml			
33	Rubatex de 7/8"	ml			
34	Cinta Rubatex	und			

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

35	Suministro e instalación de tubería Conduit EMT 1".	ml			
36	Suministro e instalación de tubería Conduit EMT 1/2".	ml			
37	Suministro e instalación de tubería Conduit EMT 1_1/2".	ml			
38	Suministro e instalación de tubería Conduit EMT 1_1/4".	ml			
39	Suministro e instalación de tubería Conduit EMT 2".	ml			
40	Suministro e instalación de tubería Conduit EMT 3".	ml			
41	Suministro e instalación de tubería Conduit EMT 3/4".	ml			
42	Suministro e instalación de tubería Conduit IMC o RIDGID 1".	ml			
43	Suministro e instalación de tubería Conduit IMC o RIDGID 1/2".	ml			
44	Suministro e instalación de tubería Conduit IMC o RIDGID 1_1/2".	ml			
45	Suministro e instalación de tubería Conduit IMC o RIDGID 1_1/4".	ml			
46	Suministro e instalación de tubería Conduit IMC o RIDGID 2".	ml			
47	Suministro e instalación de tubería Conduit IMC o RIDGID 3".	ml			
48	Suministro e instalación de tubería Conduit IMC o RIDGID 3/4".	ml			
49	Suministro e instalación de tubería Conduit IMC o RIDGID 4".	ml			
50	Suministro e instalación de tubería Conduit PVC 1".	ml			
51	Suministro e instalación de tubería Conduit PVC 1/2".	ml			
52	Suministro e instalación de tubería Conduit PVC 1_1/2".	ml			
53	Suministro e instalación de tubería Conduit PVC 1_1/4".	ml			
54	Suministro e instalación de tubería de cobre 1/2".	ml			
55	Suministro e instalación de tubería de cobre 1/4".	ml			
56	Transformador de 50 VA 208V-24V.	und			
57	Transformador de 75 VA 208V-24V.	und			
58	Transformador de 150 VA 208V-24V.	und			
59	Brower manejadora de 9.000	und			
60	Blower manejadora de 12.000	und			
61	Blower manejadora de 18.000	und			
62	Blower manejadora de 24.000	und			
63	Blower manejadora de 36.000	und			
64	Cable eléctrico THHN 14AWG	und			
65	Cable eléctrico THHN 12AWG	und			
66	Cable eléctrico THHN 10AWG	und			

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

67	Cable eléctrico THHN 8AWG	und			
68	Interruptor termomagnético 2x20 A	und			
69	Interruptor termomagnético 2x40 A	und			
70	Interruptor termomagnético 2x50 A	und			
71	Interruptor termomagnético 3x20 A	und			
72	Interruptor termomagnético 2x30 A	und			
73	Interruptor termomagnético 2x40 A	und			
74	Interruptor termomagnético 2x50 A	und			
75	Control remoto universal mini Split	und			
76	GASMAP	und			
77	Contactor 1 polo 30 Amperios, 24v CTR02579 220				
78	Cinta Foil	und			
79	Protector aire acondicionado 220v PBE 220-BOO BREACKERMATIC	und			
80	Corrección de fuga con nitrógeno se debe incluir presurización y soldadura de plata con equipo de oxiacetileno.	und			
81	Gas refrigerante r-22	kg			
82	Gas refrigerante 410 x 25lb	kg			
83	Suministro e instalación AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU	und			
84	Suministro e instalación AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU	und			
85	Suministro e instalación AIRE ACONDICIONADO 24.000 BTU	und			
86	Suministro e instalación AIRE ACONDICIONADO 36.000 BTU	und			

NOTA 1: En el evento en que la UAEGRTD requiera durante la ejecución del contrato, uno o varios elementos no previsto en el listado inicial de elementos y éste sea requerido para atender la necesidad que se pretende satisfacer, se aplicará el siguiente procedimiento: En los casos que la entidad requiera elementos no incluidos en la oferta El CONTRATISTA a solicitud del supervisor del contrato, presentará cotización del producto requerido en un término no superior a tres (3) días hábiles, contados a partir del requerimiento por parte de la UAEGRTD, detallando especificaciones, características, valor unitario y plazo de entrega.

En caso de requerir aclaración de algún ítem, deberá solicitar especificaciones hasta el segundo día del mismo tiempo estipulado para presentar la cotización. El Supervisor del Contrato deberá dar la aprobación suscrita de la cotización previo análisis y verificación del sondeo de precios realizado por parte del Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado – GGCIM de dicho producto, quien le dará al supervisor el sustento para aceptar o rechazar la cotización realizada por el contratista.

En caso de que el precio cotizado por el contratista supere el valor establecido en el estudio de mercado elaborado por el GGCIM, deberá realizar una nueva cotización que se ajuste al valor del mercado.

Nota 2: El proponente debe suministrar oportunamente los repuestos, piezas y equipos de reposición, materiales, accesorios e insumos que sean requeridos. El valor del mantenimiento correctivo solo será compuesto por el valor de los repuestos y su instalación, es decir no se deberá incluir el valor del traslado del proponente, en cumplimiento de su deber.

Nota 3: Para la realización de mantenimientos se deberá Informar al supervisor del contrato con mínimo dos (2) días hábiles de anticipación los nombres e identificación del personal que realizará los respectivos mantenimientos, tanto correctivos como preventivos a nivel nacional. Se deberá enviar la hoja de vida del

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

técnico al supervisor.

Nota 4: Para la mano de obra, instalación y todo lo relacionado con el mantenimiento correctivo LA UNIDAD realizará el pago por horas, conforme al valor de la hora (mano de obra) ofertado por el contratista para cada uno de los equipos en que se debe realizar mantenimiento en las diferentes sedes de la unidad, conforme al cuadro que se adjunta. Es importante aclarar que la Unidad verificará con planillas de acceso a las oficinas las horas trabajadas por el personal técnico enviado por el contratista. La verificación de las horas realizadas debe consignarse en el acta de reporte de mantenimiento realizado indicando la hora de inicio y la hora de fin. Este documento será revisado y firmado a satisfacción por los apoyos administrativos en el territorio.

CUADRO COTIZACION - VALOR MANO DE OBRA POR HORA DE UN TECNICO PARA EL SERVICIO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS, VALOR POR CADA SEDE - IVA INCLUIDO

No.	DIRECCIÓN TERRITORIAL	SEDE	DESCRIPCIÓN PLACA	MARCA	DIRECCIÓN	VALOR NETO MANO DE OBRA	IVA	VALOR TOTAL MANO DE OBRA POR HORA DE UN TECNICO PARA EL SERVICIO CORRECTIVO VALOR POR CADA SEDE - IVA INCLUIDO
1	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU	YORK	Carrera 46 No. 47 – 11 oficina 601 a la 630 y oficina 701 (pisos 6, 7 y 8) ubicados en El Centro Comercial Punto De La Oriental P.H. en la ciudad de Medellín			
2	BOGOTA	PUERTO CARREÑO	AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU	SAMSUNG	PUERTO CARREÑO			
3	BOLÍVAR	CARMEN DE BOLIVAR	AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU	YORK	Calle 24 No 55 - 51 en la ciudad de El Carmen de Bolívar			
4	BOLÍVAR	SINCELEJO	AIRE ACONDICIONADO 60.000 BTU	YORK	Carrera 18 No. 25A – 150 (Primer			

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

5			AIRE ACONDICIONADO 60.000 BTU	CONFORT - FRESH	Piso) en la ciudad de Sincelejo			
6	CÓRDOBA	CAUCASIA	AIRE ACONDICIONADO 36.000 BTU	BLUELINE	Carrera 11 No.19-46/Avenida El pajonal (Local Comercial-Primer Piso) en el municipio de Caucasia			
7			AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU	LG				
8			AIRE ACONDICIONADO YORK 24.000 BTU	YORK				
9			AIRE ACONDICIONADO YORK SPLIT 18.000 BTU	YORK				
10	MAGDALENA	SANTA MARTA	AIRE ACONDICIONADO 60.000 BTU	CONFORT - FRESH	Calle 27 No. 2B-35 Barrio el Prado en la ciudad de Santa Marta			
11			AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU	YORK				
12			AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU	LG				
13			AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU	YORK				
14	MAGDALENA	PLATO	AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU	CONFORT - START	CARRERA 11 NO 10 -53 BARRIO CONCEPCION COMISARIA DE FAMILIA DE PLATO			
15	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	AIRE ACONDICIONADO LG 18.000 BTU	LG	Calle 11 No 0-66/ 0-70 / 0-72 Barrio La Playa en la ciudad de Cúcuta			
16			AIRE ACONDICIONADO YORK 12.000 BTU	YORK				
17	TOLIMA	IBAGUE	AIRE ACONDICIONADO 9.000 BTU	LG	Calle 38 # 4i - 42. Piso 2 (Ala B, oficina 202) y piso 3 Ala Ay B, oficinas 301-302-303-304 y 305 en la ciudad de Ibagué			
18			AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU	CONFORT FRESH				
19			AIRE ACONDICIONADO 36.000 BTU	BLUELINE				
20			AIRE ACONDICIONADO 36.000 BTU	YORK				

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

21			AIRE ACONDICIONADO 24.000 BTU	YORK				
22			AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU	LG				
23			AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU	LG				
24			AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU	LG				
25	NIVEL CENTRAL	NIVEL CENTRAL	AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN 24.000 BTU	APC-URT	Carrera 13 No.29-19			
26			AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN 24.000 BTU	APC-URT				

EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EQUIPOS Y/O ELEMENTOS DE RESPALDO DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES O SUPERIORES, LOS CUALES SERÁN INSTALADOS COMO SUPLENCIA EN CASO DE PRESENTARSE PROBLEMAS O FALLAS DE FUNCIONAMIENTO EN EQUIPOS Y/O ELEMENTOS QUE REQUIERAN UN MANTENIMIENTO SUPERIOR, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, BAJO CONDICIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN ADECUADAS DURANTE EL PERIODO DE DURACIÓN DE LA REPARACIÓN DEL EQUIPO Y/O ELEMENTO QUE PRESENTA PROBLEMAS O FALLAS.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UPS Y REDES ELÉCTRICAS:

Para prestar los mantenimientos preventivos de los sistemas de UPS, redes eléctricas se requiere que el proponente:

A. Realice tres (3) mantenimientos preventivos por equipo por año, con el propósito de realizar el diagnóstico de los equipos y/o elementos eléctricos.

B. En caso de requerirse más mantenimientos preventivos, estos se pagarán con base en los valores unitarios establecidos en la oferta económica resultante de la subasta. Adicionalmente el proponente debe tener en cuenta las siguientes prácticas para la asistencia del servicio, así como aquellas otras actividades que no sean nombradas pero que sean necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.

Requerimientos UPS:

- Mediciones de tensiones de entrada y salida (F-F, F-N y N-T).
- Mediciones de corriente de entrada y salida (F-F, F-N y N-T).
- Mediciones de frecuencias de entrada y salida. Chequeo de sincronización del sistema de Bypass.
- Mediciones de forma de onda.
- Medición de tensión a todas y cada una de las Baterías.
- Se deberá verificar la tensión de alimentación al equipo, antes y después de dar el servicio de mantenimiento preventivo de la unidad.
- Medición de corriente de rizado o AC de los bancos de baterías.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

- Verificación visual de componentes para detectar fugas de fluidos, cambios de color etc.
- Verificación de vibración.
- Recopilación de datos de desempeño.
- Las demás actividades que se puedan requerir para la puesta en marcha del equipo.

Requerimientos redes eléctricas:

- Medición de parámetros eléctricos.
- Mediciones de tensiones de entrada y salida (F-F, F-N y N-T).
- Mediciones de corriente de entrada y salida (F-F, F-N y N-T). Balance de carga.
- Inspección y diagnóstico de Breakers.
- Inspección y diagnóstico de Totalizador principal.
- Inspección y diagnóstico de acometida.
- Revisión y ajuste de conexiones.
- Revisión de barrajes principales.
- Diagnóstico de instalación con base en la normativa colombiana NTC2050 y RETIE.
- Inspección de puntos Calientes.
- Las demás actividades que se puedan requerir para la puesta en marcha de las redes.
- Las demás actividades que se puedan requerir para la puesta en marcha del equipo.

A continuación, se relacionan los equipos a intervenir por territorial para la realización de mantenimiento preventivo:

TERRITORIALES PARA INTERVENCIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS:

CUADRO PARA COTIZACION MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UPS

SEDES		UPS EQUIPOS			VALOR NETO INCLUIDO MANO DE OBRA	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL CON IVA
Territoriales	Sede	Cantidades	Marca	Capacidad			
Dirección Córdoba	Caucasia	1	Netion	10 KVA			
Dirección Antioquia	Medellín	1	APC	5 KVA			
Nivel Central	Bogotá	1	Symmetra PX 40kW Scalable to 40kW N+1, 208V	40 KVA			

NOTA 1: El mantenimiento preventivo de los equipos descritos en el cuadro anterior, debe incluir la mano de obra del técnico que realice la actividad.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO UPS Y REDES ELÉCTRICAS:

Se entiende por mantenimiento correctivo, las actividades solicitadas por la Unidad para corregir un daño o afectación a los equipos. Se anota que los mantenimientos correctivos corresponden a la suma de las actividades ejecutadas con previa autorización del supervisor del contrato.

Mantenimiento correctivo inmediato: Son las actividades solicitadas por la Unidad para corregir un daño o

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

afectación que pone en grave riesgo la integridad de los equipos, el bien inmueble o la seguridad de los servidores públicos, colaboradores y visitantes de la Unidad. Se anota que este tipo de mantenimientos debe atenderse en un tiempo no superior a doce (12) horas una vez reportada la situación.

El PROPONENTE debe ofrecer la Prestación del Servicio de Mantenimiento Correctivo con Suministro de Repuestos, Partes, Piezas y Equipos de Reposición, Materiales y Mano de Obra del Sistema de potencia ininterrumpido-UPS, las redes.

Ejecutando las siguientes actividades:

- Inspección Preliminar.
- Diagnostico Operativo.
- Verificación de Condiciones de Funcionamiento.
- Remoción de Parte(s) Afectada(s).
- Instalación de Repuestos (Nuevos / Originales / Homologados por Fabricante).
- Restauración de sistemas / Equipos.
- Puesta en marcha del sistema / Equipos.
- Presentación de los procedimientos establecidos por la Unidad.
- Las demás actividades que se puedan requerir en la ejecución de mantenimiento para dejar funcional y operativo el equipo.

El valor de los repuestos y/o elementos se pagarán de acuerdo con los precios pactados en la oferta económica presentada por la persona o empresa a quien se adjudique el contrato.

El valor de equipos, elemento y/o repuestos ofertados deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y los demás impuestos a los que haya lugar. El oferente deberá evaluar las variables de precios unitarios para cada región en la que presta el servicio, teniendo en cuenta el transporte de estos.

CUADRO COTIZACIÓN - LISTA DE REPUESTOS Y ELEMENTOS					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR NETO	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL CON IVA INCLUIDO
1	ACOMETIDA 3F5H CU THHN/THWN EN CABLE 3X10AWG + 10AWG (N) + DESNUDO 10 AWG. NO INCLUYE CONDULINADO.	ml			
2	ACOMETIDA 3F5H CU THHN/THWN EN CABLE 3+12AWG + 10AWG (N) + DESNUDO 10 AWG. NO INCLUYE CONDULINADO.	ml			
3	ACOMETIDA 3F5H CU THHN/THWN EN CABLE 3X8AWG + 8AWG (N) + DESNUDO 8 AWG. NO INCLUYE CONDULINADO.	ml			
4	ACOMETIDA 3F5H CU THHN/THWN EN CABLE 3X6AWG + 6AWG (N) + DESNUDO 8 AWG. NO INCLUYE CONDULINADO.	ml			

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

5	ACOMETIDA 3F5H CU THHN/THWN EN CABLE 3X1/0AWG + 1/0 AWG (N) + DESNUDO 2 AWG. NO INCLUYE CONDULINADO.	ml			
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE COBRE ENCAUCHETADO 2X10 THHN AWG	ml			
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE COBRE ENCAUCHETADO 3X10 THHN AWG	ml			
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE COBRE ENCAUCHETADO 3X12 THHN AWG	ml			
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE COBRE ENCAUCHETADO 3X14 THHN AWG	ml			
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE COBRE ENCAUCHETADO 3X6 THHN AWG	ml			
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE COBRE ENCAUCHETADO 3X8 THHN AWG	ml			
12	CABLE ELECTRICO THHN/THWN 2/0AWG	ml			
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT EMT 1".	ml			
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT EMT 1/2".	ml			
15	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT EMT 1_1/2".	ml			
16	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT EMT 1_1/4".	ml			
17	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT EMT 2".	ml			
18	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT EMT 3".	ml			
19	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT EMT 3/4".	ml			
20	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT IMC O RIDGID 1".	ml			

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

21	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT IMC O RIDGID 1/2".	ml			
22	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT IMC O RIDGID 1_1/2".	ml			
23	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT IMC O RIDGID 1_1/4".	ml			
24	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT IMC O RIDGID 2".	ml			
25	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT IMC O RIDGID 3".	ml			
26	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT IMC O RIDGID 3/4".	und			
27	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT IMC O RIDGID 4".	und			
28	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT PVC 1".	und			
29	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT PVC 1/2".	und			
30	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT PVC 1_1/2".	und			
31	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT PVC 1_1/4".	und			
32	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT PVC 2".	und			
33	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT PVC 3/4".	und			
34	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO LEGRAND O SUPERIOR 2X20 A	und			
35	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO LEGRAND O SUPERIOR 2X40 A	und			
36	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO LEGRAND O SUPERIOR 2X50 A	und			
37	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO LEGRAND O SUPERIOR 3X20 A	und			
38	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO LEGRAND O SUPERIOR 2X30 A	und			

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

39	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO LEGRAND O SUPERIOR 2X40 A	und			
40	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO LEGRAND O SUPERIOR 2X50 A	und			
41	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO LEGRAND O SUPERIOR 2X60 A	und			
42	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO LEGRAND O SUPERIOR 2X80 A	und			
43	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO LEGRAND O SUPERIOR 2X100 A	und			
44	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO LEGRAND O SUPERIOR 2X150 A	und			
45	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO LEGRAND O SUPERIOR 2X200A	und			
46	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO LEGRAND O SUPERIOR 2X250 A	und			
47	BATERIA SELLADA 6V-1.2 AH	und			
48	BATERIA SELLADA 6V-4 AH	und			
49	BATERIA SELLADA 6V-12 AH	und			
50	BATERIA SELLADA 12V-2.3 AH	und			
51	BATERIA SELLADA 12V-5 AH	und			
52	BATERIA SELLADA 12V-7.5 AH	und			
53	BATERIA SELLADA 12V-9 AH	und			
54	BATERIA SELLADA 12V-12 AH	und			
55	BATERIA SELLADA 12V-18 AH	und			
56	BATERIA SELLADA 12V-26 AH	und			
57	BATERIA SELLADA 12V-35 AH	und			
58	BATERIA SELLADA 12V-40 AH	und			
59	BATERIA SELLADA 12V-26 AH	und			
60	CONDENSADOR 250VAC 80UF	und			
61	CONDENSADOR 300VAC 150UF	und			
62	CONDENSADOR 400VAC 30UF	und			
63	CONDENSADOR 400VAC 45UF	und			
64	CONDENSADOR 400VDC 6800UF	und			

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

65	CONDENSADOR 450VAC 70UF	und			
66	CONDENSADOR 450VDC 3300UF	und			
67	CONDENSADOR 450VDC 3900UF	und			
68	CONDENSADOR 450VDC 4700UF	und			
69	CONDENSADOR 500VAC 100UF	und			
70	CONDENSADOR 500VAC 30UF	und			
71	CONDENSADOR 500VAC 50UF	und			
72	CONDENSADOR 550VAC 10UF	und			
73	CONDENSADOR 550VAC 20UF	und			
74	CONDENSADOR 600VDC 4.7UF	und			
75	CONDENSADOR 400VDC 2200UF	und			
76	PANEL LED 60 X 60 48 W	und			
77	TUBO FLUORESCENTE 32W T8 (INCLUYE SOCKETS, ACCESORIOS DE FIJACION, Y BALASTO ELECTRONICO)	und			
78	TUBO FLUORESCENTE 18W T8 (INCLUYE SOCKETS, ACCESORIOS DE FIJACION, Y BALASTO ELECTRONICO)	und			
79	PANEL LED DE EMPOTRAR CIRCULAR 12W	und			
80	BOMBILLO LED 20W E27	und			
81	CARGADOR DE BATERIA DE 12V	und			
82	CARGADOR DE BATERIA DE 24V	und			
83	SENSOR DE PRESION DE ACEITE	und			
84	SENSOR DE TEMPERATURA	und			
85	CORREA DE VENTILADOR	und			
86	SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE POLO A TIERRA EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", CABLE NO 12 AWG (1 METROS DE CABLE Y TUBERIA)	und			
87	SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE POLO A TIERRA EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", CABLE NO 12 AWG (1 METROS DE CABLE Y TUBERIA)	und			

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

88	SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", CABLE NO 12 AWG. INCLUYE INTERRUPTOR (1 METROS DE CABLE Y TUBERfA)	und			
89	SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", CABLE NO 12 AWG. INCLUYE INTERRUPTOR (1 METROS DE CABLE Y TUBERfA)	und			
90	ESTUDIO DE CARGA POR MEDIO DE UN ANALIZADOR DE RED	und			
91	ESTUDIO DE PUESTA A TIERRA UTILIZANDO TELUROMETRO O PINZA AMPERIMETRICA DE CONEXION A TIERRA.	und			
92	PANEL LED 30 X 30 24 W 6.500 K	und			
93	SUMINISTRO DE TOMA GFCI	und			
94	SENSOR DE MOVIMIENTO PARA ILUMINACIÓN	und			
95	DPS MONOFÁSICA SUPRESOR 120/208 V 40 KA	und			
96	SUMINISTRO DE PANEL LED DE 52 W 6.500 K	und			
97	PANEL LED DE EMPOTRAR CIRCULAR 12 W	und			
98	PANEL LED DE EMPOTRAR CIRCULAR 24 W	und			
99	PANEL LED DE SOBREPONER CIRCULAR 24 W	und			
100	LAMPARA PANEL LED 60 X 60 COLOR BLANCO	und			
101	MARCO PARA PANEL LED 60 X 60 COLOR BLANCO	und			
102	PANEL LED CUADRADO DE 52 W 6.500 K	und			
103	PANEL LED CIRCULAR 18 W DE SOBREPONER 6.500 K	und			
104	PANEL LED CIRCULAR 18 W DE EMPOTRAR 6.500 K	und			

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

106	BOMBILLOS DE 50 W 6500K	und			
107	BOMBILLO T5 DE 18 W	und			
108	PANEL LED 30 X 120 48 W	und			
109	PROTECTOR DPS MONOPOLAR DESCARGADOR DE CORRIENTE DE RAYO Y SUPRESOR DE SOBRETENSIONES TRANSITORIAS 120/208V 25 KA	und			
110	TUBO LED T5 18 W 6500 K	und			
111	SERVICIO DE TERMOGRAFÍA DE TABLERO ELÉCTRICO PARA INSPECCIÓN DE PUNTOS CALIENTES Y RETORQUEO	und			
112	DESMONTE DE CANALETA Y BANDEJA ELECTRICA	ml			
113	DESMONTE DE TABLERO ELÉCTRICO	und			
114	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA TABLERO ELÉCTRICO.	und			
115	INSTALACION O RECONECCION DE TABLERO ELECTRICO	und			
116	SERVICIO DE TERMOGRAFIA DE TABLERO ELECTRICO PARA INSPECCIÓN DE PUNTOS CALIENTES	und			

NOTA 1: En el evento en que la UAEGRTD requiera durante la ejecución del contrato, uno o varios elementos no previsto en el listado inicial de elementos y éste sea requerido para atender la necesidad que se pretende satisfacer, se aplicará el siguiente procedimiento: En los casos que la entidad requiera elementos no incluidos en la oferta El CONTRATISTA a solicitud del supervisor del contrato, presentará cotización del producto requerido en un término no superior a tres (3) días hábiles, contados a partir del requerimiento por parte de la UAEGRTD, detallando especificaciones, características, valor unitario y plazo de entrega.

En caso de requerir aclaración de algún ítem, deberá solicitar especificaciones hasta el segundo día del mismo tiempo estipulado para presentar la cotización. El Supervisor del Contrato deberá dar la aprobación suscrita de la cotización previo análisis y verificación del sondeo de precios realizado por parte del Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado – GGCIM de dicho producto, quien le dará al supervisor el sustento para aceptar o rechazar la cotización realizada por el contratista.

En caso de que el precio cotizado por el contratista supere el valor establecido en el estudio de mercado elaborado por el GGCIM, deberá realizar una nueva cotización que se ajuste al valor del mercado.

Nota 2: El proponente debe suministrar oportunamente los repuestos, piezas y equipos de reposición, materiales, accesorios e insumos que sean requeridos. El valor del mantenimiento correctivo solo será compuesto por el valor de los repuestos y su instalación, es decir no se deberá incluir el valor del traslado del proponente, en cumplimiento de su deber.

Nota 3: Para la realización de mantenimientos se deberá Informar al supervisor del contrato con mínimo dos (2) días hábiles de anticipación los nombres e identificación del personal que realizará los respectivos

mantenimientos, tanto correctivos como preventivos a nivel nacional. Se deberá enviar la hoja de vida del técnico al supervisor.

Nota 4: El transporte de las piezas y/o repuestos que se requieran se pagarán de conformidad con la factura presentada por quien haya prestado el servicio de mensajería y/o envío, previa verificación del recibido en el lugar de destino de estos.

Nota 5: Para la mano de obra, instalación y todo lo relacionado con el mantenimiento correctivo LA UNIDAD realizará el pago por horas, conforme al valor de la hora (mano de obra) ofertado por el contratista para cada uno de los equipos en que se debe realizar mantenimiento en las diferentes sedes de la unidad.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO REDES ELECTRICAS:

CUADRO COTIZACION - VALOR MANO DE OBRA POR HORA DE UN TECNICO PARA EL SERVICIO CORRECTIVO REDES ELECTRICAS, VALOR POR CADA SEDE - IVA INCLUIDO

No	DIRECCIÓN TERRITORIAL	SEDE	DIRECCIÓN	VALOR NETO MANO DE OBRA (HORA)	IVA	VALOR TOTAL MANO DE OBRA POR HORA DE UN TECNICO PARA EL SERVICIO CORRECTIVO VALOR POR CADA SEDE - IVA INCLUIDO
1	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	Carrera 46 No. 47 – 11 oficina 601 a la 630 y oficina 701 (pisos 6, 7 y 8) ubicados en El Centro Comercial Punto De La Oriental P.H. en la ciudad de Medellín			
2	APARTADÓ	APARTADÓ	Carrera 101 No 96 - 37, local comercial piso 1, oficinas 203A, 204A y 205A, en la ciudad de Apartadó			
3	BOGOTA	QUIBDÓ	Carrea 7 Nº 28-44, barrio Cesar Conto			
4	BOGOTA	YOPAL	Diagonal 15 No 15-60, Barrio la Esperanza, frente a la Alcaldía de Yopal			
5	BOGOTA	PUERTO CARREÑO	Dirección Carrera 11 No 28 – 64 barrio Simón Bolívar			
6	BOLÍVAR	CARMEN DE BOLIVAR	Calle 24 No 55 - 51 en la ciudad de El Carmen de Bolívar			
7	BOLÍVAR	SINCELEJO	Carrera 18 No. 25A – 150 (Primer Piso) en la ciudad de Sincelejo			

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

8	CAQUETÁ	FLORENCIA	Carrera 9 B No 9 - 50 Barrio el Prado			
9	CAUCA	POPAYÁN	Carrera 3a No. 2-76			
10	CESAR - GUAJIRA	VALLEDUPAR	Calle 17 #7-18- Edificio Pumarejo Cotes			
11	CÓRDOBA	CAUCASIA	Carrera 11 No.19-46/Avenida El pajonal (Local Comercial-Primer Piso) en el municipio de Caucasia			
12	MAGDALENA	SANTA MARTA	Calle 27 No. 28-35 Barrio el Prado en la ciudad de Santa Marta			
13	MAGDALENA	PLATO	CARRERA 11 NO 10 -53 BARRIO CONCEPCION COMISARIA DE FAMILIA DE PLATO			
14	NARIÑO	PASTO	Calle 20 No 23-56/60 Sector Centro en la Ciudad de Pasto			
15	NARIÑO	TUMACO	Calle Márquez Carrera 9 No. 15-81, del municipio de Tumaco			
16	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	Calle 11 No 0-66/ 0-70 / 0-72 Barrio La Playa en la ciudad de Cúcuta			
17	PUTUMAYO	MOCOA	Carrera 9 # 21-108 Hotel Samai			
18	TOLIMA	IBAGUE	Calle 38 # 4i - 42. Piso 2 (Ala B, oficina 202) y piso 3 Ala Ay B, oficinas 301-302-303-304 y 305 en la ciudad de Ibagué			
19	VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI	Carrera 3 No 12 - 40 Edificio Centro Financiero La Ermita oficinas (201,202 y 203)			
20	VALLE DEL CAUCA	PEREIRA	Calle 20 No 6-17 Centro Comercial Estación Central local 302-303 en la ciudad de Pereira			
21	NIVEL CENTRAL	CANDELARIA	Calle 12 No 0 - 25			
22	NIVEL CENTRAL	CARRERA 6	Carrera 6 No 12 - 21			
23	NIVEL CENTRAL	PARQUE SANTANDER	CARRERA 5 No 15 – 21 OFICINAS 701-702 EDIFICIO PARQUE SANTANDER			

Nota: El valor cotizado deberá corresponder al valor unitario por hora de trabajo, si este no corresponde al valor discriminado por horas, se entenderá para el presente proceso que el precio ofertado corresponde a una hora de trabajo realizado. La verificación de las horas realizadas debe consignarse en el acta de reporte de mantenimiento realizado indicando la hora de inicio y la hora de fin. Este documento será revisado y firmado a satisfacción por los apoyos administrativos en el territorio.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPOS DE UPS

CUADRO COTIZACION - VALOR, MANO DE OBRA POR HORA DE UN TECNICO PARA EL SERVICIO CORRECTIVO UPS, VALOR POR CADA SEDE - IVA INCLUIDO

SEDES		UPS EQUIPOS			VALOR NETO, MANO DE OBRA (HORA)	IVA	VALOR TOTAL, MANO DE OBRA POR HORA DE UN TECNICO PARA EL SERVICIO CORRECTIVO, VALOR POR CADA SEDE - IVA INCLUIDO
Territoriales	Sede	Cantidades	Marca	Capacidad			
Dirección Córdoba	Caucasia	1	Netion	10 KVA			
Dirección Antioquia	Medellín	1	APC	5 KVA			
Nivel Central	Bogotá	1	Symmetra PX 40kW Scalable to 40kW N+1, 208V	40 KVA			

Nota: El valor cotizado deberá corresponder al valor unitario por hora de trabajo, si este no corresponde al valor discriminado por horas, se entenderá para el presente proceso que el precio ofertado corresponde a una hora de trabajo realizado. La verificación de las horas realizadas debe consignarse en el acta de reporte de mantenimiento realizado indicando la hora de inicio y la hora de fin. Este documento será revisado y firmado a satisfacción por los apoyos administrativos en el territorio.

EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EQUIPOS Y/O ELEMENTOS DE RESPALDO DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES O SUPERIORES, LOS CUALES SERÁN INSTALADOS COMO SUPLENCIA EN CASO DE PRESENTARSE PROBLEMAS O FALLAS DE FUNCIONAMIENTO EN EQUIPOS Y/O ELEMENTOS QUE REQUIERAN UN MANTENIMIENTO SUPERIOR, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, BAJO CONDICIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN ADECUADAS DURANTE EL PERIODO DE DURACIÓN DE LA REPARACIÓN DEL EQUIPO Y/O ELEMENTO QUE PRESENTA PROBLEMAS O FALLAS

4. OTRAS ESPECIFICACIONES

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

El proponente deberá contar con el siguiente personal en su equipo de trabajo para la ejecución del contrato, el cual no será requisito habilitante:

PERSONAL REQUERIDO			
PERSONAL HUMANO REQUERIDO	**CANTIDAD**	**FORMACION ACADÉMICA**	**EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL CARGO**
Gerente	1	Ingeniero eléctrico/Ingeniero electrónico y/o carreras afines	Experiencia y conocimiento en el manejo y mantenimiento de los equipos objeto de este contrato, experiencia mínima de dos (2) años certificados.
Técnicos calificados	El personal que se requiera para los mantenimientos programados, teniendo en cuenta las normas de seguridad vigente	AIRES: Técnicos o tecnólogos en sistemas de refrigeración o a fines REDES ELECTRICAS Y UPS: Técnicos o tecnólogos eléctricos o afines	Experiencia y conocimiento en el manejo y mantenimiento de los equipos objeto de este contrato, experiencia mínima de un (1) años certificado.

4.1 INSTALACIÓN

El proponente deberá asumir por cuenta propia, todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, empaque, carga, descarga y entrega de todos los elementos o herramientas para la realización de los mantenimientos objeto de este contrato, tanto de solicitudes ordinarias, como de extraordinarias, en el lugar que le indique el supervisor designado por parte de la unidad.

La Unidad podrá solicitar al proveedor el traslado de equipos y elementos entre dependencias, con previa cotización y aprobación por parte del supervisor.

4.2 FUNCIONAMIENTO
N/A

4.3 GARANTÍAS

Para tal fin, El OFERENTE se compromete a constituir a favor de **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, NIT. 900498879-9,** cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo 3. Garantía Bancaria. La garantía constituida deberá amparar el contrato desde lafecha de su suscripción y requerirá ser aprobada por la UNIDAD.

La garantía debe amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista.

Por lo anterior, deberá tener en cuenta los siguientes amparos:

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

1. **CUMPLIMIENTO:** Ampara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo en ellas el pago de multas y la cláusula penal pecuniaria, y la calidad en la prestación del servicio prestado durante la ejecución del mismo por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y doce (12) meses más.
2. **CALIDAD DEL SERVICIO**: Ampara los perjuicios derivados de la mala calidad del servicio prestado, que surjancon posterioridad a la terminación del contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el mismo, por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.

3. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS**: Ampara los perjuicios derivados de la mala calidad o deficiencia técnica de los bienes o equipos por una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecucióndel contrato y doce (12) meses más.

4. **AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

5. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** se deberá constituir este amparo de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.8 y el artículo 2.2.1.2.3.1.17 y por un término igualal plazo de ejecución del contrato. (200 SMLMV.)

El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:
1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.
2. Intervinientes: La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.
3. Amparos: El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:
a) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
b) Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
c) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
d) Cobertura expresa de amparo patronal.
e) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios

PARÁGRAFO PRIMERO. CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA: La garantía deberá ser constituida por la CONTRATISTA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA: El CONTRATISTA deberá reponer la garantía antes mencionada, cuando debido a las sanciones impuestas, o de otros hechos, se disminuya o se agote o cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros, durante el término de ejecución del contrato, según seael caso.

PARÁGRAFO TERCERO. AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: De igual manera, en cualquier evento en que se aumente oadicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgadao ampliar su vigencia, según el caso.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

4.4 SOPORTE TÉCNICO

El soporte técnico se realizará de conformidad con el cronograma de ejecución del contrato y cuando la Unidad requiera del mismo, conforme a las obligaciones y especificaciones del presente contrato.

El proponente deberá tener en cuenta los criterios de prioridad y tiempos de respuestas para los equipos que vienen incluidos en el inmueble, que se establecen a continuación:

- **Criterio 1:** Cuando la incidencia afecta una funcionalidad crítica para el uso adecuado de los equipos y no hay alternativa de manejo.
- **Criterio 2:** Cuando la incidencia afecta una funcionalidad crítica para el uso adecuado de los equipos y se tiene una alternativa de manejo.
- **Criterio 3:** Cuando la incidencia afecta una funcionalidad para el uso adecuado de los equipos no crítica, se considera una falla menor.

Prioridad: hace referencia al grado de afectación o Impacto, ocasionado por la incidencia reportada. Los valores permitidos son:

- **Alta**: Cuando la incidencia afecta una funcionalidad crítica para el uso adecuado de los equipos, generando indisponibilidad afectando temporal o permanentemente el buen funcionamiento y no hay alternativa de manejo. Este se aplica cuando la prioridad del requerimiento no puede tolerar un tiempo de espera mayor de OCHO (8) HORAS.

- **Media:** Cuando la incidencia afecta una funcionalidad crítica para el uso adecuado de los equipos, no permitiendo operar de manera correcta y se tiene una alternativa de manejo. Este se aplica cuando la prioridad del requerimiento puede tolerar un tiempo de espera hasta las DOCE (12) HORAS calendario para su solución.

- **Baja**: Cuando la incidencia afecta una funcionalidad no crítica para el uso adecuado de los equipos y, no afecta ninguna operación crítica de la entidad. Se considera una falla menor la cual deberá ser informada por la Unidad al arrendatario. Este se aplica cuando la prioridad del requerimiento no pueda tolerar un tiempo de espera mayor de SETENTA Y DOS (72) HORAS calendario para su solución.

4.5 FORMA DE PAGO

LA UNIDAD realizará pagos contra facturación, de la siguiente manera:

Los pagos se realizarán de acuerdo con:

A. Con cargo a los mantenimientos preventivos:

1. El número de mantenimientos preventivos efectivamente realizados y recibidos a satisfacción por el Supervisor del Contrato, con los respectivos soportes señalados en el anexo técnico, los cuales se pagarán de conformidad con el valor ofertado en la propuesta económica.

B. Con cargo a la Bolsa para la adquisición de piezas y/o partes y/o elementos y/o repuestos suministrados e instalados:

1. Las piezas y/o partes y/o elementos y/o repuestos se pagarán de acuerdo con los precios pactados en la oferta económica presentada por la persona o empresa a quien se adjudique el contrato.
   Los equipos, elementos y/o repuestos que NO se encuentren dentro de la oferta y que se presenten dentro de la ejecución del contrato deberán ser enviados mediante cotización para revisión de la supervisión quien solicitará al Grupo de Inteligencia de Mercado de la Unidad realizar un sondeo de precios para verificar que el precio se encuentre ajustado al mercado.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

2. El valor del mantenimiento correctivo correspondiente a la mano de obra se pagará de conformidad con el valor ofertado por el oferente en su propuesta por el número de horas que se requieran para la realización del mantenimiento, previa aprobación del supervisor del contrato. El número de horas deben ser avaladas previamente por el supervisor.
3. El transporte de equipos en caso de requerirse se pagará de manera individual de conformidad con la factura presentada por quien haya prestado el servicio de mensajería y/o envío, previa verificación del recibido en el lugar de destino de estos.

Los pagos se efectuarán de conformidad con los valores ofertados en la propuesta económica del proponente que resulte ganador, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en el Grupo de Gestión Económica y Financiera previo al cumplimiento de cada uno de los siguientes enunciados:

A. **REQUISITOS PARA AUTORIZAR EL PAGO:** Para la facturación el proponente deberá entregar los siguientes soportes técnicos (i). formato de Reporte Técnico del Mantenimiento realizado, debidamente diligenciado y firmado por la persona administrativa encargada en territorio del acompañamiento de estas operaciones o supervisor del contrato. Si este documento no se entrega y/o no se encuentra firmado, no se tendrá en cuenta en facturación. ii) Informe técnico donde se evidencie las actividades realizadas mediante registro fotográfico, diagnóstico y estado del equipo. iii) Ingreso a almacén de los bienes (cuando aplique) con la respectiva factura antes del vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

B. **DOCUMENTOS PARA EL TRAMITE DE PAGO:** i) Correcta presentación de la factura; ii) Expedición por parte del supervisor del contrato del GC-FO-32 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN de las obligaciones a cargo del proponente , por parte del supervisor; iii) Expedición por parte del supervisor del Contrato del GF-FO-04 CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE PAGO O DESEMBOLSO; iv) Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales o planilla de pago para personas naturales conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto Reglamentario 510 de marzo 05 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; v) Copia Entrada a Almacén de los bienes recibidos a satisfacción por parte del Supervisor (si aplica);

Nota 1: Para el primer pago se debe anexar copia del RUT actualizado, para los casos de Unión Temporal y Consorcios deben adjuntar el documento de conformación con el porcentaje establecido para cada asociado.

C. **CONDICIONES PARA EL PAGO**: i) Estará supeditado a la disponibilidad del Programa Anual mensual de Caja - PAC-. ii) No obstante la forma y el plazo para el pago, éste se condiciona a las posibilidades reales de ingresos del país y a las medidas que el Gobierno Nacional adopte por intermedio de la Dirección del Tesoro Nacional, para la asignación de PAC de los recursos nación, a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Nota 1: el pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el Proponente señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

Nota 2: En caso de que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, se debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, de igual manera la facturación deberá realizarse a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.

Nota 3: Si la factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezara a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del Proponente y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En caso de los bienes que se deban ingresar al almacén se recibirá para su recepción la entrega de la factura.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

Nota 4: La factura debe contener los ítems necesarios que permitan verificar la liquidación de los valores facturados, de conformidad con los valores ofertados por el proponente, discriminando: conceptos, cantidades, valores unitarios y valor total.

4.6 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba a partir del cumplimiento de los requisitos hasta el **16 de diciembre de 2026** o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4.7 OBLIGACIONES GENERALES

1. Suscribir las Actas, junto con la persona delegada por la Unidad con el propósito fundamental de cumplir las funciones de supervisión del contrato.
2. Cumplir cabalmente el objeto y las obligaciones del contrato, bajo las condiciones técnicas y tiempos señalados en el contrato y demás documento que lo integran.
3. Disponer para la ejecución del presente contrato del personal calificado y debidamente capacitado y colaborar con la Unidad para garantizar tal fin.
4. Velar por el debido cumplimiento y calidad de los bienes y/o servicios y/o entregables pactados y responder por ellos, de conformidad con las disposiciones consagradas en la Ley 80 de 1993 (Artículo 5º - Numeral 4º), independientemente de las garantías ofrecidas.
5. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
6. Reportar de manera inmediata al Supervisor del contrato cualquier novedad o anomalía que se presente.
7. Atender y acoger con la debida diligencia y oportunidad las solicitudes o requerimientos, recomendaciones y/o sugerencias realizadas por la persona delegada por la **Unidad** para cumplir las funciones de supervisión del contrato.
8. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente el cual deberá ser informado al Supervisor del contrato.
9. Cumplir estrictamente los términos pactados en el contrato.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Unidad, a través de la persona responsable del control de la ejecución del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
11. Realizar por su cuenta el pago oportuno de los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliaciones y cancelación de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) a que hubiere lugar, de todos los empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del Contrato, de acuerdo con el Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal.
12. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
13. Adelantar las demás actividades necesarias para garantizar un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

14. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.
15. Entregar información veraz y verificable para los fines relacionados con las normas referentes al control y prevención de riesgos de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, contenidas en la Circular Externa 018 de 2013 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia y las demás que en el futuro la adicionen o modifiquen.
16. Solicitar al Supervisor del contrato, con mínimo 15 días de antelación, las modificaciones contractuales que llegase a requerir para la adecuada ejecución de este.
17. Allegar previo al inicio de la ejecución del contrato el Registro Único Tributario RUT expedido por la DIAN de conformidad con la normatividad vigente y actualizado según corresponda, con la actividad económica a desarrollar en el marco del contrato, de conformidad con el parágrafo 2° del artículo 555-02 del Estatuto Tributario. Parágrafo modificado por el artículo 12 de la Ley 2155 de 2021.
18. Mantener bajo reserva y no podrá propagar, difundir o usar en beneficio propio o de terceros la totalidad o parte de cualquier dato o información que pertenezca u obtenga de LA UNIDAD o de información que maneje con ocasión de las actividades del proceso o de las Direcciones, oficinas, o Grupos en los cuales presta sus servicios y de la Entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. Así mismo, mantendrá en secreto sus bases de datos e informaciones propias de su trabajo, metodologías, estrategias, datos, proyectos, actividades, asuntos de interés privado de LA UNIDAD y otras inherentes al desarrollo. EL CONTRATISTA deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su deterioro, destrucción y/o utilización indebida. Al mismo tiempo le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.
19. Si en el marco de la ejecución resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Unidad de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 201, que establece el término de protección. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Unidad, por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
20. Las demás que se requieran para la correcta ejecución del contrato.

4.8 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El Contratista se obliga a cumplir con lo establecido en la ficha técnica y entre otras, todas y cada una de las siguientes obligaciones:

1. Presentar el cronograma de mantenimientos preventivos a más tardar cinco (5) días hábiles después de la fecha de inicio del contrato, el cual será verificado y aprobado por el supervisor designado por la Unidad.
2. Realizar tres (3) mantenimientos preventivos por año, con el propósito de realizar el diagnóstico de los equipos y/o elementos eléctricos. En caso de requerirse más mantenimientos preventivos, estos se pagarán con base en los valores unitarios establecidos en la oferta económica resultante de la subasta
3. Realizar las visitas técnicas necesarias y solicitadas, con el propósito de garantizar el mantenimiento correctivo de los equipos y/o elementos eléctricos.
4. Disponer de maquinaria, insumos, equipos y herramientas necesarias, así como garantizar la calibración de equipos utilizados. Para garantizar el óptimo y oportuno desarrollo de las actividades propias de la Prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Mantenimiento Correctivo de los equipos y/o elementos, para cumplir con el objeto descrito, sin que su uso genere costos adicionales para la Unidad de Restitución de Tierras, teniendo en cuenta que deben ser suministrados por el CONTRATISTA para prestar el servicio requerido

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

5. Garantizar la demarcación y señalización de las zonas de trabajo a intervenir.
6. Elaborar y presentar los reportes técnicos firmados por el par administrativo de la sede en que se preste el servicio o supervisor del contrato. El reporte debe contener la información complementaria de todas y cada una de las visitas de Mantenimiento Preventivo y Mantenimiento Correctivo. Así como la relación de las cantidades de refrigerantes usados.
7. Suministrar e instalar los repuestos nuevos, originales u homologados por el fabricante que sean requeridos con el propósito de garantizar el funcionamiento de los equipos y/o elementos. Se deberá dar garantía de estos repuestos técnicamente por parte del CONTRATISTA por un periodo mínimo de doce (12) meses contados a partir de la instalación del repuesto.
8. Realizar las diferentes actividades conforme a cronogramas de trabajo, en los horarios y días acordados con la Dependencia y con disponibilidad 7 x 24, SIETE (7) DÍAS a la semana VEINTICUATRO (24) HORAS al día con el propósito de garantizar la atención de la totalidad de situaciones reportadas como emergencias.
9. Reemplazar los repuestos o elementos que, como consecuencia de condiciones de obsolescencia técnica, no se encuentren disponibles en el mercado, por repuestos o elementos, funcionalmente equivalentes o superiores con el propósito de garantizar, como mínimo, las mismas condiciones de operatividad, previa justificación escrita, el cual se pagará con base a los valores ofertados por el contratista. En caso de dichos repuestos no estén en el listado de bolsa de repuestos, las cotizaciones serán entregadas al supervisor del contrato asignado por la Unidad, quien solicitará apoyo al grupo de inteligencia de mercado para verificar que los valores se encuentren dentro de los precios del mercado.
10. Presentar el reporte de autoevaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo estipulado por el ministerio de trabajo conforme al parágrafo 2 del artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019 correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior. Sin embargo, en caso de que los plazos del Ministerio de Trabajo para la presentación del mismo se den durante la ejecución del contrato, se deberá presentar el soporte que corresponde.
11. Presentar los soportes vigentes de seguridad social de los trabajadores que van a realizar actividades en la Unidad, de conformidad con el nivel de riesgo al que van estar expuestos los cuales deben ser reportados de manera previa a la ejecución de actividades.
12. Presentar el Programa de Elementos de Protección Personal (EPP), incluyendo la matriz de identificación de los elementos requeridos para el desarrollo de las actividades, así como los soportes que evidencien la entrega a los colaboradores que ejecutarán labores dentro de la Unidad. Asimismo, garantizar el suministro, uso adecuado, mantenimiento y reposición de los EPP, y presentar, previo al inicio de la prestación del servicio, el certificado vigente de trabajo en alturas cuando aplique, en cumplimiento de la normatividad vigente (Resolución 4272 de 2021).
13. Solicitar el programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo donde se evidencia la gestión a riesgos prioritarios.
14. Solicitar evidencia de la matriz de identificación de peligros junto con la gestión adelantada a riesgos prioritarios.
15. Presentar la Hoja/Ficha de Datos de Seguridad de Materiales para cada producto químico o mezcla de ellos que se vaya a utilizar en las actividades de mantenimiento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Norma Técnica Colombiana 4435 de 2010, así como solicitar registros de socialización de estas a los trabajadores que prestaran el servicio.
16. Durante la implementación y ejecución de los mantenimientos el contratista deberá contar con personal idóneo que cuente con la experiencia y competencia suficiente, que permita garantizar el buen desarrollo del contrato conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento, la ficha técnica y la oferta económica.
17. Garantizar la disposición final de residuos peligros y RAEE mediante su debida y adecuada entrega a gestores ambientales y/o puntos autorizados, siguiendo la normatividad ambiental vigente, incluyendo todos los residuos que se generen a partir de los mantenimientos preventivos y correctivos adelantadas en cualquiera de las sedes de la UAEGRTD.
18. Recolectar y transportar por su cuenta y a su cargo los elementos de residuos resultantes del desarrollo de las actividades de Mantenimiento Preventivo y Mantenimiento Correctivo sin generar sobrecostos para la Entidad, cumpliendo con los requisitos legales ambientales aplicables al tipo de residuo que se generen. Adicionalmente, el contratista

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

deberá entregar certificación de disposición final de los residuos en caso de requerirse.

19. Contar con equipos y/o elementos de respaldo de características similares o superiores, los cuales serán instalados como suplencia en caso de presentarse problemas o fallas de funcionamiento en equipos y/o elementos que requieran un mantenimiento superior a los tiempos estipulados en los niveles de servicio, con el propósito de garantizar la disponibilidad de la prestación del servicio, bajo condiciones técnicas y de operación adecuadas durante el periodo de duración de la reparación del Equipo y/o elemento que presenta problemas o fallas.
20. Reponer los equipos en caso de pérdida o que se vean afectados como consecuencia de una indebida manipulación del contratista en el momento de realizar los mantenimientos, para lo cual el contratista deberá asumir la reposición del bien por uno igual o de mejores características y el cual deberá ser avalado por el supervisor del contrato.
21. Realizar el traslado de equipos y elementos en caso de requerirse por parte de la Unidad. Se deberá contar con el trasporte adecuado para el traslado de equipos y/o elementos y una póliza que asegure los bienes transportados, la cual se verificará por el supervisor del contrato o el par administrativo para el retiro efectivo de los elementos.
22. Retirar de ser necesario del nivel central y las sedes territoriales de la Unidad, por su cuenta y a su cargo los Equipos y/o Elementos del sistema de aire acondicionado o elementos correspondientes, que requieran actividades de mantenimiento correctivo en laboratorio o taller.
23. Acoger con diligencia las solicitudes de cambio de personal derivadas de la insatisfacción en la prestación del servicio. El contratista deberá allegar las hojas de vida para aprobación por parte de la Entidad, así mismo cuando se requiera de cambios de personal por razones de fuerza mayor.
24. Entregar informe técnico fundamentando en su conocimientos y experiencia, los casos de pérdida total de Equipos y/o Elementos cuando los costos de la reparación sea demasiados altos frente a los costos de adquisición de la máquina; para lo cual el supervisor analizará la viabilidad del concepto emitido por el contratista y señalara el procedimiento a seguir, respecto a la baja del equipo.
25. Desinstalar los aires que por solicitud de supervisor sean reportados, incluyendo remoción de tuberías, accesorios y/o elementos que hagan parte de su instalación actual.
26. Realizar por su cuenta y a su cargo las actividades que sean requeridas nuevamente como consecuencia de la mala ejecución del servicio.
27. Cumplir las instrucciones impartidas por la Unidad y las demás obligaciones que sean inherentes al objeto de la presente contratación.

Nota: Es responsabilidad de la dirección técnica, oficina o grupo la verificación de la estructuración de la necesidad, asegurando que el objeto contractual y las obligaciones específicas contenidas en el presente formato estén alineados con el proyecto de inversión que respalda dicha necesidad, en concordancia con las metas institucionales y la desagregación de presupuesto realizada en el Plan Anual de Adquisiciones publicado por la UAEGRTD.

5. ADVERTENCIA

La cotización solicitada con el presente documento servirá como base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

NATALIA NADREA FERNANDEZ ARROYAVE
COORDINADORA
Grupo de Seguimiento y Operación Administrativa

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos